

Identidades, perspectivas y derechos en los derroteros de la educación sexual. Una mirada desde la Argentina contemporánea

Santiago Zemaitis *

Resumen

Este artículo se propone revisar algunos discursos pedagógicos históricos y actuales producidos en el campo de la educación sexual en la Argentina, desde el cierre del siglo XX hasta inicios del XXI. Para ello, nos detendremos en algunos discursos oficiales iniciando en la década de 1980, para analizar el tratamiento normalizado sobre la sexualidad y las identidades de género hegemónicas, en la letra de propuestas y materiales ministeriales. También nos interesa mostrar las intervenciones de agentes intelectuales católicos en el currículum oficial, cuando la educación sexual se incluyó por primera vez en el currículum nacional en diversas materias en el marco de las reformas educativas a mediados de los años noventa. El artículo continúa con el análisis de la actual perspectiva integral en el abordaje de la educación de la sexualidad (enfoque al que nos adscribimos) en especial, a partir de la aprobación de la histórica ley de Educación Sexual Integral (ESI) 26.150 en 2006, que implicó la inclusión transversal y obligatoria de la educación sexual en todas las escuelas del país, volviéndola así un derecho fundamental. El artículo finaliza con la propuesta de algunos pasajes de perspectiva que creemos necesarios en algunos sentidos para potenciar una educación sexual antinormativa que habilite y enseñe modos de ser más libres.

Palabras clave

Educación Sexual, heteronorma, perspectiva de riesgo, enfoque integral, derecho a la educación sexual, Argentina.

Recepción original: 15 de julio de 2019

Aceptación: 04 de octubre de 2019

Publicación: 20 de enero de 2020

Introducción¹

En este artículo, partimos de considerar que los discursos sobre la educación sexual son siempre, e inevitablemente, discursos generizados y, como haremos notar, he-

(*) Profesor y Licenciado en Ciencias de la Educación, Especialista en Nuevas Infancias y Juventudes por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (Universidad Nacional de La Plata, Argentina). Docente en la cátedra de Problemática Educativa Contemporánea (Departamento de Ciencias de la Educación, FaHCE) y en el Colegio Nacional «Rafael Hernández» (UNLP). Doctorando en Ciencias de la Educación e investigador en formación en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (IdIHCS/FaHCE) en el marco del Programa *Escolarización. Perspectivas históricas, pedagógicas y políticas de la educación*. Integrante del Programa de investigación *Discursos, prácticas e instituciones educativas* del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes. Dirección electrónica: zemaitis.santiago@gmail.com

(1) Este artículo retoma los principales puntos desarrollados en la conferencia dictada por el autor y titulada «El campo de la educación sexual en la Argentina contemporánea. Una revisión histórica para

teronormados. ¿Qué implicancias tiene esto para la reflexión pedagógica? Básicamente, que vemos necesario desmontar los supuestos normativos que subyacen en los discursos modernos de la sexualidad. Nos interesa interrogar qué identidades han sido nombradas y visibilizadas y bajo qué forma generizada, ya que esto dará cuenta de los sujetos que estos discursos visibilizan e interpelan.

Para ello, nos interesa revisar algunos discursos pedagógicos oficiales (ministeriales) históricos y actuales, producidos en el campo de la educación sexual en la Argentina contemporánea. Nos detendremos en algunos de esos discursos, iniciando en la década de 1980, para analizar el tratamiento normalizado sobre la sexualidad y las identidades de género hegemónicas, en la letra de propuestas y materiales producidos para el sistema educativo. También nos interesa mostrar las intervenciones de agentes intelectuales católicos en el currículum oficial, cuando la educación sexual se incluye por primera vez en el currículum nacional en diversas materias en el marco de las reformas educativas a mediados de los años noventa. Allí se hace evidente que la intervención religiosa logró hegemonizar ciertos significados en temas y contenidos escolares claves en torno a los temas de sexualidad y con una especial crítica a la inclusión de la categoría «género». El artículo continúa con el análisis de la actual perspectiva integral en el abordaje de la educación de la sexualidad (enfoque al que nos adscribimos) en especial, a partir de la aprobación de la histórica ley de Educación Sexual Integral (ESI), que implicó la inclusión transversal y obligatoria de la educación sexual en todas las escuelas del país, volviéndola así un derecho fundamental.

Finalmente, a modo de cierre, propondremos algunos pasajes (de los discursos normativos a una perspectiva de género, de la heteronormalización a la autoadscripción identitaria, del conservadurismo al derecho a la educación sexual) que creemos necesarios en algunos sentidos y perspectivas para potenciar una educación sexual antinormativa, fundada en una perspectiva curricularmente integral, sostenida por la perspectiva de género y considerada como un derecho fundamental. En síntesis, aspiramos a colaborar con la formulación de un tipo de educación sexual que, lejos de pretender normar las formas de vivir la sexualidad, habilite y enseñe otros modos posibles de ser.

¿Cómo entenderemos la educación sexual? Desde una perspectiva histórica se trata, ante todo, de un *campo de disputas*, minado de derroteros de tensiones y conflictos entre diferentes actores sociales (médicos de diversas especialidades, feministas, educadores, políticos, trabajadores sociales, planificadores familiares, sexólogos, terapeutas sexuales), instituciones (Estado, iglesias de diferentes credos, organismos de cooperación internacional, ONGs) y experiencias regionales y saberes institucionalizados como «expertos» (biomédico, sexológico, psicológico, pedagógico, jurídico).

Si la consideramos como un término en disputa (por sus contenidos, enfoques, responsables), la «educación sexual» ha resultado ser un objeto de lucha ideológica muy fuerte, o lo que en la teoría del Análisis Político del Discurso se entiende como

repensar los desafíos pedagógicos actuales», organizada por el GREPPS (Grup de Recerca en Pensament Pedagògic i Social) del Departament de Teoria i Història de l'Educació de la Universitat de Barcelona (Campus Mundet, el 27 de junio de 2019).

«significante vacío». La educación sexual pensada como un significativo tendencialmente vacío, en la línea teórica propuesta por Laclau y Mouffe (Laclau y Mouffe, 1985; Laclau, 1996), nos permite analizar sus múltiples interpretaciones usos y significaciones. Es un término precario en su discursividad, contingente, no necesario y por ello, se vuelve así un «objeto imposible» de fijar total o plenamente. Nos permite a su vez, analizar los significados parcialmente particulares (Southwell, 2014, p. 140). Los intentos por articular o fijar el término educación sexual a determinados contenidos y prácticas sociales, han pugnado por hegemonizar el término en sus definiciones, objetos, problemas, orientaciones, imágenes y prácticas en torno a la educación de la sexualidad.

Como se verá, los discursos ministeriales de la educación sexual se han organizado bajo categorías modernas a partir de las cuales se representan los géneros, las sexualidades y las identidades, desde una matriz heterosexista, es decir, bajo el reforzamiento del sistema binario hombre/mujer (Alegre Benítez, 2013; Belucci y Rapisardi, 2001) y la atribución de la unión sexual genital y «complementaria» a los fines reproductivos.

Como consecuencia se organizan así también los patrones clasificadores de las sexualidades como la moderna dicotomía de «hetero/homosexual». Estas últimas han funcionado como matrices organizadoras de la «normalidad sexual moderna» al haber estructurado todo el discurso institucional (científico, experto, pedagógico, psicológico, entre varios otros). Vemos que los discursos en la historia reciente se han producido bajo esas mismas raíces epistemológicas.

La educación sexual durante el siglo XX

Primeramente, vale hacer antes un muy somero recorrido por algunos ejemplos de los diferentes sentidos que ha cobrado la educación sexual a lo largo del siglo XX. Por ejemplo, señalar que las primeras defensoras del desarrollo de la educación sexual en el sistema educativo formal han sido destacadas mujeres pedagogas, médicas y feministas, como Elvira Rawson de Dellapiane, Paulina Luisi, Alicia Moreau y Raquel Camaña. Estas voces de comienzos del siglo pasado, no sólo pensaban en la educación sexual al servicio del cuidado de las mujeres y sus hijos sino también en pos de la igualdad de las relaciones entre hombres y mujeres, como una forma de combatir la doble moral de la sexualidad masculina. La educación sexual tenía, en estas posiciones, una voluntad de reformismo social. También los grupos anarquistas, por su lado, fueron fuertes defensores de la educación sexual, y los únicos grupos que defendían y celebraban el placer sexual. Las demandas de educación sexual en los librepensadores, como de algunas posiciones feministas, era en estas posturas una cierta educación en la igualdad de género (lo mismo puede verse en los debates en torno a la modalidad pedagógica de la coeducación).

Sin embargo, en las primeras décadas del siglo pasado, también se encontraban otras posiciones que estaban en contra de esta instrucción. Ejemplo de ello era el posicionamiento del Ministerio de Instrucción Pública. A través de su revista oficial, *El Monitor de la Educación Común*, se lee en un artículo de 1906:

Esta curiosidad [refiriendo al desarrollo sexual en la pubertad] no es sino una de las manifestaciones de la conmoción sexual misma, de la naciente pasión, que no se deja satisfacer ni domar

mediante unas frías lecciones de historia natural. Si se admite esta interpretación, se debería necesariamente deducir de ella que *sería un error despertar y fomentar esa pasión mediante una enseñanza prematura*. [Y continúa] Se excita, la curiosidad en un terreno que no debería excitarse, se evoca la pasión del saber, cuando aún no debiera pensarse en ella (...) Es preciso reconocer de una vez que no conviene hacer de *tales cosas* un objeto de enseñanza físico natural. En todo caso es preciso prevenir e impedir oportunamente y con toda energía que semejantes aclaraciones profilácticas invadan la escuela popular y aun las clases inferiores e intermediarias de las escuelas superiores. (*El Monitor de la Educación Común*, 1906, s/p.; las cursivas son nuestras)

Pensada como una «materia delicada», no era recomendada en los inicios del siglo XX para niños y destinada a ser un tipo de instrucción que le correspondía únicamente a la familia, y no a la escuela ni a los poderes públicos. La educación de la sexualidad parecería no encontrar sentido, ni siquiera en «lecciones de historia natural». Este tipo de posiciones temían a que una instrucción que enseñara sobre los órganos genitales o los desarrollos hormonales del cuerpo, podrían alterar o influir negativamente en el desarrollo psicosexual de los niños.

Según indagaciones de la historia cultural, entre la década del veinte y del treinta, la educación sexual se tradujo en el desarrollo de prácticas sanitarias contras las «enfermedades venéreas» de la época (gonorrea, clamidia, sífilis) en pos del mejoramiento de la «raza argentina» a partir del control de la sexualidad de las parejas jóvenes. Otra característica de estas campañas profilácticas, tuvo que ver con la exigencia de aquel Certificado de Salud Prenupcial; «la pareja joven» próxima a contraer matrimonio debía presentar garantía de salud para poder abocarse a las tareas reproductivas. (En los primeros años de implementación el Certificado era Obligatorio para los varones y en la década de 1960 se hizo extensivo a ambos sexos).

El movimiento eugenésico, como mecanismo de control social a través de instituciones como la Liga de Profilaxis Social, fundada en 1921, contaba entre sus acciones educativas informales que organizaba, conferencias, producción de folletos, películas y afiches publicitarios donde se explicaba los peligros de las enfermedades venéreas y como evitarlos (Queirolo, 2013). La Liga operó también como una configuración médico-política de identidades «anormales», «patológicas», «desviadas» o «peligrosas», como lo fueron los jóvenes y sus despertares sexuales. Discurso legitimador de la patologización contra las prácticas sexuales no reproductivas, el eugenismo construyó sentidos particulares en torno al onanismo, las prácticas homosexuales, a las respuestas sexuales femeninas, etc. Quedó así asociada la sexualidad a una sola finalidad legitimada: la reproducción biológica de la especie. Veremos que, en el cierre del siglo, la educación sexual promovida curricularmente por el Estado, también fue a condición de reproducir asociaciones patologizantes a los grupos e identidades homosexuales en el contexto de propagación del HIV-SIDA, por ejemplo.

Para 1960, la educación sexual ya era un tema de agenda en Europa y en los Estados Unidos, mientras que, en la Argentina, el Estado mostró una conducta ambivalente, si bien patrocinó algunos programas piloto, no originó una política de largo plazo, y no se incluyó curricularmente de forma sistemática este tipo de instrucción en las asignaturas escolares (Felitti, 2012). Igualmente señalamos que entre las décadas del setenta y ochenta, podemos observar una cada vez más insistente demanda por parte de algunos especialistas (como médicos, sexólogos, planificadores familiares, educadores sexuales) a los poderes públicos y a los gobiernos que

perduraría por décadas: el reclamo al Estado argentino por la implementación de programas de educación sexual en el sistema educativo formal. Por lo demás, esta tesis la trabajamos en un artículo anterior, donde analizamos las demandas de planificadores familiares, educadores sexuales y sexólogos a funcionarios y responsables de políticas educativas para la inclusión de la educación sexual dentro del sistema educativo formal (Zemaitis y Ojeda, 2018).

(Hetero)normalizar la identidad

En la historia más reciente, luego de la última dictadura cívico-militar (1976-1983), con la llegada del gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989) y la vuelta al orden democrático, se identifica en la Argentina un renovado interés por iniciar algunas experiencias piloto junto con la producción de textos educativos ministeriales sobre temas de sexualidad y educación sexual. Entre los discursos que comenzaron a circular como producciones oficiales que apoyaban el ingreso de temas de sexualidad en las escuelas y en la formación docente, en 1987 se impulsó el «Plan de educación sexual» para las escuelas primarias de la provincia de Buenos Aires. Allí se produjeron los primeros textos ministeriales sobre la temática, producto de los años de investigación iniciados en 1985 por el Consejo General de Educación. El 20 de marzo de 1987 la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) da a conocer esta iniciativa e informa acerca de la «implementación experimental» del *Plan de Educación Sexual*, en servicios educativos de distintas ramas del sistema educativo. El documento, titulado, «Enfoque teórico y orientaciones para el tratamiento de la Educación Sexual», estaba dirigido a los inspectores jefes regionales, inspectores de escuelas y docentes. En el mismo documento se leía:

Las situaciones que ayudan al alumno para *el aprendizaje de un rol sexual adecuado*, se originan en el hogar. La escuela luego, el grupo de pares y los medios masivos de comunicación contribuyen en gran medida a ese proceso de aprendizaje. (DGCyE, 1987a, p. 2)

Allí, se define la educación sexual con algunas acciones como «*identificarse con su sexo: ser varón-ser mujer*; aprender a quererse y a respetarse como ser sexuado —mujer o varón— y respetar al otro; aprender a desempeñar *los roles propios de su condición de mujer o de varón*» (las cursivas son nuestras) (DGCyE, 1987a, p. 2). La reiteración confluye, en explicitar en las primeras líneas del material, que se trata de un tipo de educación que asegura, en alguna medida, los roles socialmente atribuidos a los dos sexos, al mismo tiempo que se refuerza la presunta natural relación entre el género y la diferencia sexual.

Esta idea del «rol sexual adecuado» se vuelve insistente también en el discurso del primer material producido para docentes *Educación sexual, una educación para SER*, publicado por la Psicología y Asistencia Escolar Social en 1986. El cuadernillo tuvo 1.000 copias repartidas en estas escuelas donde se realizaron talleres con familias y docentes. El supuesto de la heterosexualidad, poder invisible del nombramiento que tienen las normas de género, se evidencia también en una de las viñetas cuando un niño le pregunta a su mamá sobre qué significa «hacer el amor», y la madre refiere a que es algo que hace el hombre y la mujer: «hacer el amor es (...) besarse, acariciarse y juntarse con el cuerpo». En otra escena, cuando un niño le pregunta a su mamá si puede casarse con ella, la madre de la viñeta responde:

«Cuando crezcas encontrarás una mujer y la querrás en forma diferente y te casarás con ella» (DGCyE, 1987a, p. 11).

En 1986, el Ministerio de Educación y Justicia en conjunto con la Organización de los Estados Americanos publicó dos módulos bajo el título *La relación Educación-Salud. La adolescencia desde la perspectiva médica y pedagógica*. En un punteo de síntesis por el recorrido de sus páginas, se expresa:

Señalamos luego la evolución de la sexualidad adolescente que va desde el autoerotismo, en que la masturbación *es un proceso normal desde la perspectiva médica, hasta la heterosexualidad*. En esta evolución normal el adolescente pasa a los 'enamoramientos' de la adolescencia temprana, y a la búsqueda del amigo o amiga. En este proceso evolutivo de la sexualidad, le sigue luego la búsqueda de pareja con contactos superficiales *como primer beso hacia la salida heterosexual* que implica ir aceptando la genitalidad. Es allí donde aparece el embarazo como factor de riesgo. (MEN-OEA, 1986, p. 35; las cursivas son nuestras)

¿Cuáles eran las condiciones de posibilidad de emergencia de estas concepciones? Durante la década de 1980 las ciencias sociales (epidemiología, psicología social, socio-demografía) comenzaron a estudiar la actividad y prácticas sexuales en las poblaciones adolescentes, a partir de «las consecuencias» sobre la salud individual y sobre el impacto social. Esto tiene que ver, por un lado, con el incremento de los embarazos adolescentes, y posteriormente, por la propagación del HIV-Sida. Las apariciones de casos de varones homosexuales portadores del HIV-SIDA, en un comienzo, organizó una contundente construcción sobre la noción «grupo de riesgo», incentivando la patologización a dicha comunidad. La homosexualidad quedaría así asociada al riesgo de una enfermedad, y para ese entonces, el riesgo a la muerte. Las nociones de «riesgo» aparecen en el documento asociado también al embarazo adolescente, pero también cuando se alude a las enfermedades de transmisión sexual (ETS).

En el documento en cuestión se especifica que la población a atender, para identificar las posibles enfermedades de transmisión sexual, comprendía: «Todo adolescente sexualmente activo, *Toda adolescente embarazada, (...) Toda adolescente prostituta, Todo varón homosexual, (...) Todo adolescente que haya tenido contacto sexual con persona enferma de ETS*» (MEN-OEA, 1986, p. 65) [Las cursivas son nuestras].

La homosexualidad como grupo de riesgo, también aparece ligada como una desviación a atender dentro de los discursos ministeriales. *Educación sexual*, de 1987 escrito por María Elena Dopacio, en la *Serie de demandas de información educativa* y publicado por el Ministerio de Educación y Justicia, es un material en donde se evidencia esto último. En la introducción del texto, se diferencia, por un lado, la «educación sexual» y por otro la «educación genital». La primera, según allí se explicita, «existe desde siempre, ya que de acuerdo con la diferencia de sexos se enseñan modos de comportamiento y se adjudican roles diferentes» (Ministerio de Educación y Justicia, 1987, p. 1). En cambio «la educación genital»:

(...) intenta impartir educación científica sobre los fenómenos tanto biológicos como psíquicos relacionados con el desarrollo sexual del ser humano hasta el logro de la genitalidad, considerada como la etapa de madurez en la cual *la pulsión sexual se pone al servicio de la función de reproducción*. De esta manera, se admite la existencia de una sexualidad que evoluciona hacia modalidades cada vez más adultas, pudiendo *así explicar y comprender las desviaciones* de la misma en su adecuada dimensión. (Ministerio de Educación y Justicia, 1987, p. 1; las cursivas son nuestras)

Las desviaciones a las cuales refiere más adelante el documento es la homosexualidad. En su definición de este término se indica:

La homosexualidad consiste en la elección de una persona del mismo sexo como objeto de amor. Se aplica a hechos tan diversos como la pederastia activa; los juegos sexuales de la adolescencia el transexualismo o sea la búsqueda del cambio de sexo, el travestismo, etc. Podemos atribuir la homosexualidad a: 1. Factores constitucionales: alteraciones en los caracteres físicos masculinos y femeninos. 2. Factores experiencias: seducciones precoces sufridas por individuos del mismo sexo. 3. Estructura familiar y rasgos de personalidad de los padres. Hoy se admite la influencia de un padre ausente o cuya autoridad no es reconocida, en la génesis de la homosexualidad. (Ministerio de Educación y Justicia, 1987, p. 14)

¿Género o sexo? Estado, iglesia y perspectivas en pugna

Durante la década de 1990, los derechos ligados al ámbito de la sexualidad y la vida reproductiva (tales como el acceso a información sobre sexualidad, modos de prevención, métodos anticonceptivos, disposición de preservativos, asistencia en materia de salud sexual sin discriminación por edad) comenzaron a formar parte de leyes y normativas en varias provincias del país. Con una ley de sida (23.798) sancionada en 1991, rápidamente el Ministerio de Cultura y Educación, publica al año siguiente la serie *Documentos de apoyo para la reflexión individual y grupal* compuesto por dos cuadernos: «El Sida: responsabilidad educativa de todos» y «Educación de la sexualidad». El primero es una compilación de artículos de documentos nacionales e internacionales escritos durante la década del ochenta y los primeros años de los 90. Se compone por discursos provenientes de la OMS, del Vaticano, el Concejo Mundial de Iglesias, Comisión del Episcopado Argentino, el Consejo Central de Educación Israelita de la República Argentina y otros textos complementarios. Allí se hace evidente lo que el Ministro Solonia llamaría «pluralidad religiosa» como principio de los debates. El segundo reunió desde psicólogos, psicoanalistas, profesores en filosofía, hasta pastores religiosos, como Orlando Martín, escritor del primer libro en *Didáctica de la educación sexual*, junto a su esposa Encarnación M. Martín por el año 1986 (Martín y Martín, 1986).

Algo importante para la historia de la educación sexual fue, justamente, que las reformas educativas implementadas por los gobiernos de Carlos Menem (1989-1999) incluyeron por primera vez temas y contenidos sobre la sexualidad humana en el currículum nacional, en los Contenidos Básicos Comunes (CBC), tanto para la Escuela General Básica (EGB) como para el nivel Polimodal. Las materias que han incluido temas de sexualidad fueron Ciencias Naturales pero también encontramos menciones en los contenidos mínimos en Ciencias Sociales, Humanidades, Formación Ética y Ciudadana, y Educación Física.

Sin embargo, como se ya se anticipó con la organización de discursos religiosos sobre la educación sexual y el abordaje sobre el sida en el ámbito educativo, se reconocen claras relaciones de complementariedad entre el gobierno menemista y la cúpula de la iglesia católica (Torres, 2014). Y siendo el ámbito del ministerio de educación permeable, no sin tensiones internas, a los reclamos de los sectores de la iglesia católica por la inclusión de la perspectiva católica (Torres, 2014; Nosiglia y Zaba, 2003), no hubo mayores avances en términos de institucionalización de la educación sexual, por lo que menos no obtendría el grado de obligatoriedad.

Tal fue la intromisión en la arena curricular de las reformas que se hicieron evidentes en el terreno discursivo de los Contenidos Básico Comunes, al respecto de la inclusión de la categoría de género, además de temas de sexualidad, en estos lineamientos curriculares. Un grupo de especialistas disciplinares y docentes de la Universidad Católica de La Plata (UCALP) (ciudad capital de la provincia de Buenos Aires) estuvieron a cargo de la revisión de dichos diseños y logró hegemonizar allí su posición en definiciones y contenidos escolares claves en temas de sexualidad y género. Por ejemplo, en el área de Ciencias Sociales, se suprimió la categoría de «género» siendo reemplazada por la de «sexo». Mientras en la primera versión se leía: «Superación de estereotipos discriminatorios por motivos de género, étnicos, sociales u otros en la asignación de tareas y posiciones en el espacio social» (Torres, 2014, p. 194), en la definitiva quedó expresada como: «Superación de estereotipos discriminatorios por motivos de sexo, étnicos, sociales, religiosos u otros en la asignación de tareas y posiciones en el espacio social» (Torres, 2014, p. 190).

Si bien entre los argumentos del discurso católico que se utilizaron para defender una «mirada integral» (tendencia católica desde el Concilio Vaticano II) y no parcelada del saber sobre la reproducción humana, los intelectuales religiosos criticaban la reducción al plano biológico para el estudio de la sexualidad. Una de las principales críticas del catolicismo a estos diseños curriculares fue la inclusión del término «género», lo que en los años noventa comenzaron a denominar «ideología de género». Tal como lo ha definido Juan Marco Vaggione (2017), el concepto de ideología de género es producto del análisis de activistas e intelectuales católicos estadounidenses que lograron afectar las directrices católicas a través de sus prácticas activistas. Para este autor, la «ideología de género» es un concepto que «posibilita un modelo de subjetivación política que se ha ido socializando en los principales encuentros nacionales e internacionales y publicaciones de sectores vinculados al activismo religioso conservador. En los congresos nacionales e internacionales sobre la familia, la ideología de género ocupa un lugar relevante en las ponencias y los debates» (Vaggione, 2017, s/p).

La noción de género como construcción social, resultó ser una concepción inaceptable para los intelectuales académicos religiosos, ya que, según este discurso, utilizar el «género» como perspectiva, «es negar la realidad natural de lo femenino y lo masculino» (UCALP, 1995, p. 78). De hecho, y como bien se sabe, el activismo católico ha librado fuertes peleas en el campo de la sexualidad, interviniendo en los debates en torno al aborto, a la unión civil de personas del mismo sexo, su conocida oposición a las diversidades familiares, a la adopción homoparental, la batalla contra los métodos anticonceptivos artificiales (píldora, preservativo), y como vemos también en la educación sexual y contenidos curriculares (Vigoya y Rodríguez Rondón, 2017).

Ciertamente, el posicionamiento «anti-género» de los intelectuales orgánicos de la UCALP es una resonancia de lo que otras posiciones católicas en el debate internacional por los derechos sexuales y reproductivos comenzaban a expresar en relación a la «Ideología de género» que actualmente están teniendo una reemergencia inusitada, precisamente esto ocurre en contextos culturales y políticos donde la educación sexual, el aborto y los avances en salud sexual y reproductiva ganan terreno como temas de relevancia pública.

La educación sexual como derecho: nuevas perspectivas y enfoques

En la historia más reciente, en la región de América Latina, los programas y experiencias en torno a la educación sexual en los sistemas educativos, comienzan a desarrollarse de forma sistemática e institucional a partir de las décadas de 1990 y 2000, impulsados mayormente por los ministerios de educación. En la Argentina, en el año 2006 la historia de la educación sexual toma finalmente un giro definitivo, que fue la sanción de la ley de Educación Sexual Integral (26.150/06). Esta ley creó el Programa Nacional de ESI del Ministerio Nacional de Educación. De este modo, se hizo obligatoria la enseñanza de la educación sexual en las escuelas de todo el país, desde el nivel inicial hasta las instituciones de formación superior, en gran cantidad de áreas y asignaturas escolares. Todo esto se desarrolló en un contexto de ampliación de los derechos sexuales y reproductivos en la Argentina, a partir de la aprobación de diferentes normativas de alcance nacional. Ya antes en el 2003, se había sancionado la ley nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (SSyPR) (25.673/2013) y se fue desarrollando el Programa Nacional de SSyPR, la Ley de Matrimonio Civil entre parejas del mismo sexo (26.618/2010), la Ley de Identidad de Género (26.743/2012), la Ley de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas (26.364), la Ley de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres (26.485), como así también la reciente incorporación del *femicidio* al Código Penal.

En su artículo inicial, la ley de ESI especifica que «todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos tanto de gestión estatal como privada de todas las jurisdicciones del país; la misma es entendida como la que articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos» (Ley 26.150/06). En el año 2008, como parte de uno de los objetivos propuestos en la ley, el Consejo Federal de Educación aprobó los Lineamientos Curriculares de la ESI. Es interesante resaltar que se trató de una propuesta curricular consensuada en dicho Consejo por todos los Ministros de educación de cada una de las provincias del país, y consultada también con especialistas, expertos en salud sexual y reproductiva, académicos, entre otros participantes, en el marco de los debates previos y en los procesos de consulta. La perspectiva curricular y política planteada en los lineamientos curriculares de la ESI, significaron una verdadera renovación de perspectiva en torno a la educación sexual en la Argentina reciente.

En lo que sigue, nos detendremos en señalar que la ESI es una propuesta curricular fundamentada desde la *integralidad*, la perspectiva de género y sobre la base de los derechos humanos. Veamos a continuación estos tres pilares que han logrado, al menos en el nivel del currículum prescriptivo, renovar las clásicas visiones heteronormativas, dicotómicas y biologicistas de cómo entender la sexualidad, los géneros y las identidades.

Se trata, como mencionamos, de una propuesta curricular de perspectiva integral y transversal, es decir, que entiende a la sexualidad como una construcción compleja que puede ser abordada y estudiada desde distintas disciplinas escolares. Se abandonaron así los reduccionismos a enseñar sexualidad y reproducción en las clases de Ciencias Naturales, o talleres solo centrados en la prevención de las consecuencias de las prácticas sexuales. De este modo, la noción de «integralidad» de

la educación sexual, implica descentrarla de la mirada bio-médica, a la cual estuvo atada tradicionalmente. A una perspectiva integral de la educación sexual, le corresponde una perspectiva compleja sobre la sexualidad y sus múltiples dimensiones como las relaciones vinculares entre las personas de diversa orientación sexual, el problema de la violencia y discriminación hacia las mujeres y las minorías sexuales, la trata de personas, el respeto por uno mismo y por la corporalidad de los demás, la intimidad de los otros, el plano de los derechos sexuales y reproductivos, entre otros temas.

Las propuestas curriculares para las diferentes materias están basadas en el *enfoque o perspectiva de género*. Este posicionamiento, tan incómodo y peligroso para los resistentes laicos y católicos sobre la enseñanza de una educación sexual integral, es un punto de vista que está orientado a visibilizar las desigualdades existentes entre los géneros y los sexos, que hace foco cuando las diferencias (sexuales, genéricas) se vuelven desigualdades, como también ayuda a la visibilización de la multiplicidad de identidades sexo-genéricas que habitan en el mundo. Desde un punto de vista conceptual, el género es entendido como una dimensión que configura las relaciones de poder en la sociedad y que define condiciones sociales distintas para mujeres y hombres en razón de los papeles y funciones que les han sido asignadas socialmente. Por último, y conforme a Pablo Pineau (2008) y su lectura de las tesis de la filósofa Hannah Arendt, si la educación, en sociedades democráticas, es un «derecho que da derechos», que posibilita otros, entonces la vulneración del acceso a una educación sexual obstaculiza una cadena de otros derechos asociados, que hoy resultan esenciales en las sociedades actuales.

De allí que debemos reconocer el carácter dinámico, integral y articulado de los derechos ciudadanos, en nuestro caso aquellos ligados a la sexualidad de las personas. Quedan comprometidos así, derechos esenciales como el acceso a la información científica y válida sobre la sexualidad, a la libertad de la autoadscripción identitaria en el plano genérico-sexual (elección de expresión del género, independientemente de la condición biológico-genital), la información y acceso a métodos anticonceptivos, la libertad de decisión de las mujeres sobre su propio cuerpo y la maternidad, a no ser discriminados por la orientación sexual, a la intimidad y al placer sexual, entre otros. Como sintetizan Mónica Petracci y Mario Pecheny (2010), el «ejercicio libre, seguro e informado de la sexualidad está sujeto a una serie de factores, cuya garantía y protección puede ser abordada y defendida desde el ámbito de los derechos humanos» (p. 13).

Decíamos también que la educación sexual es un derecho de carácter *social*. Esto tiene que ver con que son los estados que, una vez consagrados ciertos derechos, tienen la responsabilidad de asumir un rol activo y promotor de los mismos. De este modo, según Petracci y Pecheny, los derechos que se van consagrando en el plano internacional (convenciones), obligan a cada estado a *respetar*, y por tanto no injerir, el acceso a los bienes que constituyen el objeto de derecho, a *proteger* los derechos contra la injerencia de terceros, a *garantizar* derechos cuando un sujeto no pueda hacer por sí mismo, y a *promover* derechos, es decir, a generar las condiciones para que su efectivización sea posible.

Podríamos decir que, respetar, proteger, garantizar y promover la educación sexual en los sistemas educativos de forma sistemática e integral, es el puntapié inicial

para la formación de la ciudadanía de los jóvenes en relación a los derechos sexuales y reproductivos.

Desafíos pedagógicos actuales: hacia una educación sexual antinormativa

Para finalizar, concluimos con algunos pasajes o cambios de visión sobre la educación sexual que consideramos como necesarios según la revisión propuesta en este artículo; se trata de algunos fundamentos posibles que creemos que se acercan a un tipo de educación de la sexualidad que esté en mayor sintonía con las necesidades y demandas actuales.

De los discursos normativos a una perspectiva de género. Como un punto de vista posible, la perspectiva de género es enfoque conceptual, que orienta a visibilizar las desigualdades existentes entre los géneros y los sexos, haciendo foco en las diferencias (sexuales, genéricas) cuando éstas se vuelven desiguales y, por tanto, como vimos en este artículo, se jerarquizan identidades, visibilizan o legitiman y se invisibilizan otras. Aquí se juega un derecho humano fundamental: el derecho a la propia identidad, a la propia autoadscripción identitaria. En un trabajo anterior (Zemaitis y Pedersoli, 2018), mapeamos datos, estudios y estadísticas sobre la situación en la cual se encuentran los jóvenes LGBT en el territorio americano. Allí concluimos que, a pesar que hoy en día hay un gran reconocimiento social y político al desarrollo de la educación sexual, todavía son altos los índices que muestran violencia a estos colectivos, jóvenes que no se identifican con la heteronorma, ni con las identidades hegemónicas de «varón» ni «mujer». En síntesis, aspiramos a colaborar con la formulación de un tipo de educación sexual que, lejos de pretender normar las formas de vivir la sexualidad, habilite y enseñe otros modos más libres de ser.

De la (hetero)normalización a la autoadscripción identitaria. Siguiendo con el punto anterior, la historia de algunos discursos oficiales de la educación sexual, nos ha mostrado que en sus fundamentos se la ha entendido como la educación de los roles naturalizados de los géneros. En la vida cotidiana de las escuelas y cualquier otra organización social en donde se lleven a cabo procesos de socialización infantil y juvenil, se activan recurrentemente algunas de esas tradiciones, tanto en discursos como en prácticas que normativizan las identidades genérico-sexuales disidentes y sus manifestaciones de deseo y expresión corporal. En este caso, la tarea institucional «debería alejarse de la ansiedad por clasificar, localizar o estabilizar el género y la orientación sexual de un chico o chica, en virtud de buscar en ese gesto imperioso una respuesta o explicación de su 'peculiaridad' y/o 'conflictividad'» (Elizalde, 2009, p. 10). Este tipo de lógicas pueden reproducirse inclusive en aquellas propuestas de educación sexual integral que fomenten el respeto por la diversidad genérico-sexual, cuando, por ejemplo, una orientación del deseo no heteronormativa se vuelve «un caso» dentro de la escuela. El respeto y habilitación por la autoadscripción identitaria tiene que ver con el derecho al nombre propio, o el nombre autopercibido por parte de las personas. Tal hecho, entonces, no debería ni patologizar las identidades disidentes, como tampoco generar una clasificación escolar de los cuerpos por sus formas diversas.

Del conservadurismo al derecho. Hace cuatro años, en el contexto latinoamericano, bajo el lema «Con mis hijos no te metas», se organizaron agrupaciones y movimientos de familias, organizaciones evangélicas y católicas, que vienen, con insistencia, intentando frenar la aplicación de la educación sexual integral desde la perspectiva de género, no solo en la Argentina sino en varios países en Latinoamérica. ¿Cómo defender entonces el desarrollo y las perspectivas integrales de la educación de la sexualidad en la emergencia de discursos neoconservadores, agentes y poderes que, defendiendo intereses e ideas religiosos, como vimos, se organizan para ejercer acciones que van en contra de la educación sexual? En este punto creemos central insistir con la consideración política de la educación sexual como derecho humano fundamental. Como sugerimos en este artículo, ciertamente, si pensamos a los derechos básicos como una red o una cadena de interdependencia, entonces entendemos que los derechos como el derecho a la educación o los derechos sexuales y reproductivos, están asociados, de modo que vulnerar un derecho es vulnerar otros derechos que le siguen. Finalmente, asegurar y promover prácticas educativas de educación sexual es, en definitiva, la base fundamental para la concientización y la toma de conocimiento de los derechos de la vida reproductiva y del ejercicio pleno de la sexualidad por parte de todas las personas (niños, jóvenes y adultos). Así, en términos político-pedagógicos, el desafío es enseñar y dar a conocer la existencia de estos derechos, para asegurar una verdadera y real ciudadanía sexual.

Referencias

- Alegre Benítez, C. (2013) «La perspectiva postfeminista en educación. Resistir en la escuela». *Revista Internacional de Investigación en Ciencias Sociales*, vol. 9, nº. 1, 2013, pp. 145-161. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4395949> (consulta: 26/10/2019).
- Belucci, M. y Rapisardi, F. (2001) «Identidad: diversidad y desigualdad en las luchas políticas presentes». En Borón, A., *Teoría y filosofía política. La tradición clásica y las nuevas fronteras*. Buenos Aires, CLACSO, pp. 193-207.
- Elizalde, S. (2009) «Normalizar ante todo. Ideologías prácticas sobre la identidad sexual y de género de los/as jóvenes en la dinámica de las instituciones orientadas a la juventud». *Revista argentina de estudios de juventud*, Vol. 1, nº 1. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata, pp. 1-12.
- Felitti, K. (2012) *La revolución de la píldora: sexualidad y política en los sesenta*. Buenos Aires, Edhasa.
- Laclau, E. (1996) *Emancipación y diferencia*. Buenos Aires, Ariel.
- Laclau, E. y Mouffe, Ch. (1985) *Hegemonía y estrategia socialista*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- Martín, O.; Martín M. E. (1986) *Didáctica de la educación sexual*. Buenos Aires, El Ateneo.
- Ministerio de Educación de la Nación (2015) *Educación sexual integral en la Argentina. Voces desde la escuela*. Buenos Aires.

- Nari, M. (2004) *Políticas de maternidad y maternalismo político. Buenos Aires, 1890-1940*. Buenos Aires, Biblos.
- Nosiglia, M. y Zaba, S. (2003) «El papel de la Iglesia católica en la formulación e implementación de las políticas educativas argentinas en los '90». *Anuario de Historia de la Educación*, n° 4, pp. 61-93.
- Petracci, M. y Pecheny, M. (2010) «Panorama de derechos sexuales y reproductivos. Argentina. 2009». *Argumentos. Revista de crítica social*, 11, octubre. pp. 40-62. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/iig-uba/20100331103227/arg11.pdf> Última consulta: 26/10/2019.
- Pineau, P. (2008) «La educación como derecho». Colombia, Publicación Movimiento Fe y Alegría.
- Queirolo, G. (2013) «Género y sexualidades en tiempos de *males venéreos* (Buenos Aires, 1920-1940)». *Revista Nomadías*, núm. 17, Julio, pp. 67-87.
- Southwell, M. (2014) «Análisis Político del Discurso: una perspectiva de investigación en educación», en *Investigación educativa hoy. Rupturas y alternativas al modelo de investigación tradicional*. Montevideo, Trecho, pp. 138-163.
- Torres, G. (2014) «Una lectura de las relaciones entre Iglesia católica, Estado y educación en 30 años de democracia». *Propuesta Educativa*, núm. 42, Año 23, Nov. 2014, vol.2, pp. 77-85. Disponible en: <https://www.aacademica.org/german.torres/7.pdf> Última consulta: 03/09/2019.
- Vaggione, J.M (2017) «La Iglesia Católica frente a la política sexual: la configuración de una ciudadanía religiosa». *Cadernos pagu* (50). Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1590/18094449201700500002>. Última consulta: 15/04/2019.
- Vigoya, M. y Rodríguez Rondón, M. (2017) «Hacer y deshacer la ideología de género». *Revista Sexualidad, Salud y Sociedad*, n° 27, diciembre, pp. 118-127.
- Zemaitis, S. (2016) *Pedagogías de la sexualidad. Antecedentes, conceptos e historia en el campo de la educación sexual de la juventud*. Trabajo Final de Especialización en Nuevas Infancias y Juventudes. Facultad de Humanidades y Ciencias de la educación (UNLP). Disponible en: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/52421/Documento_completo.pdfPDFA.pdf?sequence=5&isAllowed=y. Última consulta: 1/07/2019.
- Zemaitis, S. y Ojeda, C. (2018) «Los expertos interpelan a la educación (sexual). El caso de la Asociación Argentina de Protección Familiar a través de su revista *Contribuciones*». *Anuario de Historia de la Educación*. Vol. 19, N° 2, pp. 75-90. Disponible en: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/anuario/article/view/15049/pdf>. Última consulta: 4/10/2019.
- Zemaitis, S. y Pedersoli, C. (2018) «Hacia una pedagogía de la sexualidad socialmente relevante. Mapeos sobre discriminación y orientaciones pedagógicas para educar en la diversidad de género». *Archivos de Ciencias de la Educación*, vol. 12, n°14, s/p. Disponible en: <https://doi.org/10.24215/23468866e054>. Última consulta: 13/10/2019.

Fuentes

- Consejo General de Educación (1985) Sesión Ordinaria n° 35.
- Dirección General de Cultura y Educación (1987) «Enfoque teórico y orientaciones para el tratamiento de la Educación Sexual». Resolución conjunta n° 1. Anexo 1.
- Dirección General de Cultura y Educación (1987a) «Enfoque teórico y orientaciones para el tratamiento de la Educación Sexual». Resolución conjunta n° 1. Anexo 2.
- El Monitor de la Educación Común* (1906) «La ilustración de los sexos en la escuela». s/p.
- Ministerio de Educación y Justicia; Organización de los Estados Americanos (1986) *La relación Educación-Salud. La adolescencia desde la perspectiva médica y pedagógica*. Buenos Aires.
- Ministerio de Educación y Justicia. Dopacio, M. E. (1987) *Educación sexual*. Buenos Aires.
- UCALP (1995) *Informe de los Contenidos Básicos Comunes de la Educación Argentina*. Facultad de Ciencias de la Educación. La Plata.

Identitats, perspectives i drets als derroters de l'educació sexual. Una mirada des de l'Argentina contemporània

Resum: En aquest article es proposa revisar alguns discursos pedagògics històrics i actuals produïts en el camp de l'educació sexual a l'Argentina, des de finals del segle xx a principis del segle xxi. Per això, ens aturarem en alguns discursos oficials començant a la dècada de 1980, per analitzar el tractament normalitzat sobre la sexualitat i les identitats de gènere hegemòniques, en la lletra de propostes i materials ministerials. També ens interessa ensenyar les intervencions d'agents intel·lectuals catòlics en el currículum oficial, moment en què l'educació sexual es va incloure per primera vegada en el currículum nacional en diverses matèries en el marc de les reformes educatives a mitjan dels anys noranta. L'article continua amb l'anàlisi de l'actual perspectiva integral en l'abordatge de l'educació de la sexualitat (enfocament al qual ens adscrivim) en especial, a partir de l'aprovació de la històrica llei d'Educació Sexual Integral (ESI) 26.150 el 2006, que va implicar la inclusió transversal i obligatòria de l'educació sexual en totes les escoles del país, fet que la va convertir en un dret fonamental. L'article finalitza amb la proposta d'alguns passatges de perspectiva que creiem necessaris en alguns sentits per potenciar una educació sexual antinormativa que habiliti i ensenyi maneres d'ésser més lliures.

Paraules clau: Educación Sexual, educació sexual, heteronorma, perspectiva de risc, enfocament integral, dret a l'educació sexual, Argentina.

Identités, perspectives et droits sur la voie de l'éducation sexuelle. Un regard de l'Argentine contemporaine

Résumé: Le présent article vise à passer en revue certains discours pédagogiques historiques et actuels produits dans le champ de l'éducation sexuelle en Argentine, de la fin du xx^e siècle au début du xxi^e. C'est pourquoi nous nous pencherons sur certains discours officiels à partir de la décennie de 1980, pour analyser le traitement normalisé sur la sexualité et les identités de genre hégémoniques, dans la lettre de propositions et de matériaux ministériels. Nous souhaitons aussi montrer les interventions d'agents intellectuels catholiques dans le cursus officiel, époque à laquelle l'éducation sexuelle a été incluse pour la première fois dans le cursus national dans diverses matières dans le cadre des réformes éducatives du milieu des années 1990. Puis l'article analyse la perspective intégrale actuelle dans l'approche de l'éducation de la sexualité (approche à laquelle nous souscrivons) plus particulièrement, à partir de l'approbation de la loi historique d'Éducation sexuelle intégrale (ESI) 26.150 en 2006, qui a impliqué l'inclusion transversale et obligatoire de l'éducation sexuelle dans toutes les écoles du pays, ce qui en a fait un droit fondamental. L'article se termine par la proposition de certains passages de perspective qui nous semblent nécessaires dans certains sens pour dynamiser une éducation sexuelle anti-normative qui permette et qui enseigne des façons d'être plus libres.

Mots clés: Éducation sexuelle, hétéronorme, perspective de risque, approche intégrale, droit à l'éducation sexuelle, Argentine.

Identities, perspectives and rights in the paths of sex education. A look from contemporary Argentina

Abstract: This article aims to review some historical and current pedagogical discourses produced in the field of sex education in Argentina, from the end of the 20th century until the beginning of the 21st. To do this, we will stop at some official discourses beginning in the 1980s, to analyze the standardized treatment of sexuality and hegemonic gender identities, in the letter of proposals and ministerial materials. We are also interested in showing the interventions of Catholic intellectual agents in the official curriculum, when sex education was first included in the national curriculum in various subjects in the framework of educational reforms in the middle in the 1990s. The article continues with the analysis of the current integral perspective in the approach to the education of sexuality

(approach to which we ascribe) especially, after the approval of the historic Law of Integral Sexual Education (ESI) 26,150 in 2006, which it implied the transversal and compulsory inclusion of sex education in all the schools of the country, making it a fundamental right. The article ends with the proposal of some perspective passages that we believe are necessary in some ways to enhance an anti-normative sex education that enables and teaches ways to be freer.

Keywords: Sex Education, heteronorm, risk perspective, integral approach, right to sex education, Argentine.